



RESOLUCION No. 266-AD-78

Lima, 07 de marzo de 1978

Vista la solicitud s/n. de don PABLO ORELLANO - PINO en la que solicita cuatro días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley 13724, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don PABLO ORELLANO PINO, Médico Contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, CUATRO (4) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Enero hasta el 03 de Febrero de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
JMRSD